



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-4003-002-2021-00599-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BONEX DARIO GURRUTE ORDOÑEZ
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Auto de Sustanciación Nro. 222

Allegado el Despacho Comisorio No. 43 del 23 de agosto de 2.022, debidamente diligenciado y procedente de la Secretaria de Transito de la Alcaldía de Popayán, se dispone:

AGRÉGUESE al proceso el citado Despacho Comisorio, para conocimiento de las partes intervinientes.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33727c77663179c00776348171d47547961f1da3aa8cddf549d23c77766eb5e7**

Documento generado en 28/03/2023 11:11:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>